MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2484

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 73/2012, ADQUISICION DE PINTURAS Y SOLVENTES.

Asunción, 17 de diciembre de 2012

VISTO: La Nota UOC Nº 6659/2012, presentada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la adjudicación del **LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 73/2012, ADQUISICION DE PINTURAS Y SOLVENTES**; y

CONSIDERANDO: Que la mencionada Contratación Directa se halla ajustada a la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", y sus modificación la Ley Nº 3439/2007, al Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su modificación el Decreto Nº 5.174/2005.

Que la adjudicación se realizo en virtud al articulo 34º inciso c de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el cual expresa ...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres (3) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

El artículo 28° de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone: "...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo...".

El artículo 63° del decreto N° 21.909/03 establece: "Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28° de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

Que según Acta de Apertura de Ofertas Nº 120 de fecha 23 de noviembre de 2012, se procedió a la apertura de los sobres de las empresas participantes.

Que el Acta de Evaluación Nº 77/2012, de fecha 5 de diciembre de 2012, recomienda adjudicar a favor de la Firma unipersonal JUAN GASPAR BURGOS BARRETO, la Contratación mencionada.

Que la Contratación Directa de referencia cuenta con respaldo presupuestario en el Ejercicio Fiscal 2012, con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1422/2012, PAC por un monto de guaraníes dos millones ochocientos noventa y un mil cuatrocientos cincuenta (Gs. 2.891.450).

PEDRO J. VERA
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaría General-MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2484

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 73/2012, ADQUISICION DE PINTURAS Y SOLVENTES.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar la adjudicación del **LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 73/2012, ADQUISICION DE PINTURAS Y SOLVENTES,** a favor de la firma unipersonal JUAN GASPAR BURGOS BARRETO, por el monto de guaraníes ochenta y tres millones quinientos ochenta y cinco mil (Gs. 83.585.000), IVA Incluido.

Art. 2º.- Imputar la presente erogación con cargo a los recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación, asignado a este Ministerio.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
Ministro

ESB/az

COPIA

PEDRO ... DUARTE
Coordinador ... Asistencia
a la Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.